



ASAMBLEA DE MADRID

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA REGISTRO GENERAL
29 JUL. 2009
REGISTRO DE SALIDA ADMINISTRATIVO
Nº 1193

**CPAS/2009/02 servicio de asistencia microinformática a usuarios de la Asamblea de Madrid. Procedimiento Abierto. Tramitación urgente. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA**

Habiendo transcurrido el plazo de diez días hábiles dispuesto por el Acuerdo de la Mesa de 6 de julio de 2009 para la adjudicación provisional en el expediente CPAS/2009/02, publicado en el perfil de contratante de la Cámara el 16 de julio de 2009.

Habiendo quedado acreditado el depósito por la adjudicataria provisional de la garantía definitiva requerida.

Habiéndose presentado la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y los documentos acreditativos de su aptitud para contratar con la Asamblea de Madrid, la Presidencia de la Cámara, en cumplimiento del Acuerdo de la Mesa de 20 de julio de 2009

**RESUELVE**

**Primero.-** Elevar a definitiva la adjudicación provisional acordada por la Mesa de la Cámara el 6 de julio de 2009, del contrato para el servicio de asistencia microinformática a usuarios de la Asamblea de Madrid, a favor de la empresa GSEIN, S.L., por importe de sesenta y cinco mil novecientos veintidós euros con veinticuatro céntimos (65.922,24 €), para el plazo de ejecución de un año.

A este importe se le aplicará como partida independiente el IVA, por lo que la cuantía total del presente contrato asciende a la cantidad de setenta y seis mil cuatrocientos sesenta y nueve euros con ochenta céntimos (76.469,80 €).

El precio de la hora adicional será de treinta y cuatro euros con cuarenta y ocho céntimos (34,48 €), sin incluir el IVA (40 euros IVA incluido).

**Segundo.-** Requerir a la citada empresa para la firma del contrato que se producirá en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación del Acuerdo de adjudicación definitiva.

Al contrato se incorporará como parte integrante del mismo el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Tercero.-** Notificar la presente Resolución de adjudicación definitiva al



ASAMBLEA DE MADRID

*adjudicatario, así como a todos los licitadores, por cualquier medio admitido en Derecho, devolviéndose, en su caso, la garantía provisional depositada a los que no hubiesen resultado adjudicatarios.*

**Cuarto.**- *La presente Resolución de adjudicación definitiva del contrato se publicará en el perfil de contratante de la Asamblea.*

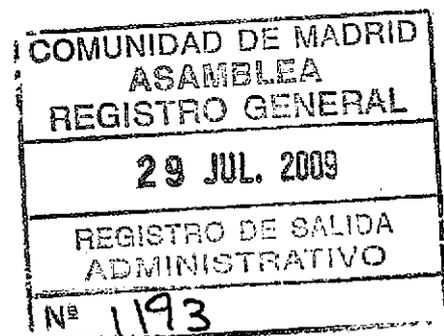
**Quinto.**- *Las empresas que presentaron proposición al referido procedimiento y no han resultado adjudicatarias, podrán retirar la documentación contenida en los sobres 1 y 3, y, en su caso, las muestras presentadas, en el Servicio de Contratación de la Cámara.*

*Transcurridos tres meses desde la notificación de la presente Resolución, éstas serán destruidas.*

Madrid, 29 de julio de 2009

**LA PRESIDENTA**

**María Elvira Rodríguez Herrero**



**GESEIN, S.L.**  
**ALGORITMOS, PROCESOS Y DISEÑOS, S.A.**  
**ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A.**